ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 059-2025 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.

Tipo de contrato	SUMINISTRO
Número y Fecha del Contrato	CONTRATO No. **059-2025** del 29 de Mayo de 2025
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025
Valor Inicial	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.937.500.oo)
Valor Adicional	SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($660.800,oo.)
Forma de Pago	**A)** a través de seis (06) actas parciales que se realizaran por periodos mensuales de conformidad con las facturas o cuentas de cobro que allegue el contratista previo visto bueno del supervisor del presente contrato quien certificara el cumplimiento y verificara la entrega efectiva de los elementos contratados; y **b)** Un último pago mediante la suscripción de acta final y acta de liquidación soportado en las facturas o cuentas de cobro que allegue el contratista, junto con los soportes de órdenes de servicios, previo visto bueno del supervisor del presente contrato quien certificara el cumplimiento del mismo y verificara la entrega real y efectiva de los elementos contratado. **PARAGRAFO 1. AVAL DEL SUPERVISOR.** Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. **Parágrafo 2. DOCUMENTOS SOPORTES:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

	parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
Plazo Inicial	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Adicional	N/A
Fecha de Inicio	29/05/2025
Contratista	**ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A** con NIT **829.001.554-0,** Representada legalmente por **YENYS CORTEZ POLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.061.148 de Barrancabermeja
NIT	**829.001.554-0**
Supervisor	Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja
CDP Inicial	No. 25-00113 de Abril 09 de 2025
CDP adicional	No. 25-00215de Julio 22 de 2025
RP	No. 25-00262 de Mayo 29 de 2025
Rubro Presupuestal	No. 2.1.2.02.01.003-3331 No. 2.1.2.01.01.008-8714
Descripción del Rubro	combustible para motor (gasolina), incluyendo combustible de aviación servicio de mantenimiento y reparación de maquina y equipo de transporte)
Garantía Única (Nº de póliza Y Fecha de Aprobación de póliza)	N/A

Entre los suscritos a saber: **MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.559.517 expedida en Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación de la Personería de Barrancabermeja, identificada con NIT 829.001.855-2, nombrada mediante resolución No. 081 de Julio 06 de 2018, delegada mediante resolución No. 064 de Marzo 18 de 2016 con la competencia para ordenar el gasto y celebrar contratos y quien para los efectos de este contrato se denominará LA ENTIDAD, por una parte; y por la otra **ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A** con **NIT 829.001.554-0,** Representada legalmente por **YENYS CORTEZ POLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.061.148 de Barrancabermeja**, debidamente facultado para suscribir el presente adicional en valor al Contrato de Suministro N°. 059-2025, y quien para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente adicional 01 en valor, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el contrato de Suministro No. 059-2025 el día 29 de Mayo de 2025 con objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), LAVADO, LUBRICANTES, FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025". 2). Que la Secretaría General efectuó estudio Previos en el cual soporta la necesidad de realizar la

celebración de un adicional en valor al contrato No. 059-2025. 3). Que el presente contrato inició su ejecución el 29 de Mayo de 2025 4). Que el presente adicional al contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25-00215 de Julio 22 de 2025; por lo anterior el presente contrato adicional en valor se rige por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar Al contrato electrónico y sus estudios previos Y FORMA DE PAGO, del contrato de suministro No. 059-2025 la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($660.800,oo.) para un total de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.598.300,oo.) que LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA pagara en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicio.

Cantidad	Articulo	Valor Unitario	Valor total
1	BATERIA MAC 27 R1100	$660.800	$660.800
VALOR TOTAL			$660.800

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga para con la Personería De Barrancabermeja a realizar el suministro de los elementos establecidas en el contrato de suministro No. 059-2025 y en el presente adicional en valor No. 1. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los 24 JUL 2025

Por la Personería de Barrancabermeja

María Angelica Caro Martínez
Ordenadora del Gasto

Por el contratista

Yenys Cortez Polo
Rep. Legal Estación De Servicios San Silvestre S.A
Contratista

Proyecto: Eduardo M.